



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Chaparra-Chincha

Cd: 74618-2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1291 -2016-ANA- AAA-CH.CH.

Ica,

04 AGO. 2016

VISTO:

El escrito signado con CUT N° 74618-2015, presentado por la empresa Agrícola Hoja Redonda S.A., con RUC N° 20136222725, sobre Rectificación de la Resolución Administrativa N° 273-2010-ANA-ALACH.P, de fecha 14.12.2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece que, "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 273-2010-ANA-ALACH.P, de fecha 14.12.2010, la Administración Local de Agua Chincha-Pisco (Hoy Administración Local de Agua San Juan), otorgó a favor de la empresa Agrícola Hoja Redonda S.A., licencia de uso de agua subterránea con fines Productivo-Agrarios (Uso Agrícola), del pozo tubular denominado "Yataco" con IRHS-118, ubicado en el punto de las coordenadas UTM (PSAD 56) 375,480 mE – 8'502,640 mN, por un volumen anual de 630 720 m³, para irrigar el predio denominado "Yataco", ubicado en el distrito El Carmen, provincia de Chincha y departamento de Ica;



Que, mediante escrito del visto, el señor Oscar Paredes Argaluz, administrador de la empresa Agrícola Hoja Redonda S.A., sede Chincha, solicitó ante la Administración Local de Agua San Juan, la rectificación de la Resolución Administrativa N° 273-2010-ANA-ALACH.P, de fecha 14.12.2010, con respecto al código del pozo tubular "Yataco", toda vez que el código de pozo IRHS-118, corresponde a otro pozo de propiedad de la Comunidad Agrícola de Usuarios 24 de Junio Ltda., correspondiendo el código IRHS-347



Que, con fecha 01.06.2016, la Administración Local de Agua San Juan realizó una inspección ocular al sector Collazos, distrito de El Carmen, provincia de Chincha y departamento de Ica, a fin de verificar los datos técnicos del pozo denominado "Yataco". En dicha diligencia se constató que la empresa Agrícola Hoja Redonda S.A., cuenta con el pozo IRHS-347, ubicado en las coordenadas UTM (WGS 84) 375,756 mE – 8'502,576 mN. Se emitió el Informe Técnico N° 093-2016-ANA-AAA-CHCH-ALA.S.J./TAOL, mediante el cual se da cuenta de inspección realizada, y asimismo, se señala que teniendo en cuenta los datos recogidos por personal técnico del proyecto "Evaluación de los recursos Hídricos en la Cuenca San Juan", que incluye inventario de fuentes de agua subterránea, del año 2014, así como las fichas de campo de los pozos, se desprende que el pozo IRHS-118, corresponde a la Comunidad Agrícola de Usuarios 24 de Junio Ltda., siendo denominado "Mellizo", mientras que el pozo IRHS-347, corresponde a la empresa Agrícola Hoja Redonda S.A., siendo denominado "Yataco", y corresponde al pozo que fue materia de la licencia otorgada por Resolución Administrativa N° 273-2010-ANA-ALACH.P;

Que, mediante Informe Técnico N° 290-2016-ANA-AAA-CH.CH-SDARH/MMMC, la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos de esta Autoridad concluye que debe rectificarse la Resolución Administrativa N° 273-2010-ANA-ALACH.P, de fecha 14.12.2010, en lo que respecta al código y ubicación del

pozo, considerando que el pozo materia de la licencia es de tipo tubular, denominado "Yataco", con código IRHS-11-02-05-347, ubicado en el punto de las coordenadas UTM (WGS 84) 375,756 mE – 8'502,576 mN;

Que, mediante Informe Legal N° 1418-2016-ANA-AAA-CH.CH.UAJ/HAL, la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, concluye que se rectifique la Resolución Administrativa N° 273-2010-ANA-ALACH.P, de fecha 14.12.2010, al haberse verificado los datos técnicos del pozo tubular IRHS-11-02-05-347 y verificarse que corresponden a la licencia de uso de agua subterránea otorgada a favor de la empresa Agrícola Hoja Redonda S.A., y habiéndose corroborado que la presente rectificación no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión;

Con el visto de la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica y de conformidad con el artículo 38° del Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución Administrativa N° 273-2010-ANA-ALACH.P, de fecha 14.12.2010, debiendo considerarse que la fuente de agua es el pozo tubular IRHS-11-02-05-347, ubicado en el punto de las coordenadas UTM (WGS 84) 375,756 mE – 8'502,576 mN, en el distrito de El Carmen, provincia de Chincha y departamento de Ica, de acuerdo a las consideraciones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que se confirma la Resolución Administrativa N° 273-2010-ANA-ALACH.P, de fecha 14.12.2010, en todo lo demás que contiene.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa Agrícola Hoja Redonda S.A., poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua San Juan de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

Autoridad Administrativa del Agua II Cháparra Chincha